



Mérida, Yucatán a 16 de Julio de 2013.

Reforma Constitucional en Derechos Humanos fortalecerá resoluciones de la CODHEY

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) considera que las reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos aprobadas por el Congreso del Estado de Yucatán, fortalecerán las resoluciones del organismo defensor.

Entre los principales puntos a destacar en la reforma se encuentran que ahora, a petición de la CODHEY, el Congreso del Estado podrá llamar a comparecer a autoridades o servidores públicos cuando se hayan negado a aceptar o cumplir con alguna recomendación, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

La iniciativa fue el resultado de un trabajo conjunto de la CODHEY y la Consejería Jurídica del Estado de Yucatán, y están apegados a los preceptos establecidos en la reforma Constitucional Federal aprobada el 10 de junio del 2011.

Es preciso destacar que esta reforma fortalecerá el cumplimiento de las recomendaciones y se combatirá la impunidad, sin perder el carácter no vinculatorio.

Desde la creación del Organismo, esta es la reforma más importante en la materia.

Los Derechos Humanos son progresivos, cambian y es necesario adaptarlos a los nuevos tiempos y necesidades de la sociedad.

Entre los artículos reformados, se encuentra el 74 que señala que todo servidor público del Estado de Yucatán está obligado a responder las recomendaciones que le presente la CODHEY; y cuando no sean aceptadas o incumplidas por las autoridades, estos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa.

Además, el Congreso del Estado de Yucatán o, en sus recesos, la Diputación Permanente, podrá requerir a solicitud de la CODHEY la comparecencia de los servidores públicos responsables a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

Se establece que todas las autoridades y organismos estatales tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos; y el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos.

Otra de las innovaciones es la relativa al medio ambiente como un Derecho Humano, por lo que todas las personas en el Estado tienen derecho a vivir en un ambiente saludable que les permita una vida digna, y a hacer uso racional de los recursos naturales.



También se hace referencia al sistema penitenciario, el cual deberá estar basado en el respeto a los Derechos Humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social del sentenciado a la sociedad para procurar que no vuelva a delinquir, al observar los beneficios que para él prevea la ley.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CODHEY